

Esta guía se proporciona como servicio público para los propósitos informativos solamente, y no debe ser considerada como una interpretación oficial o legal de los estatutos, de las reglas o de las regulaciones del estado o del gobierno federal. La información es actual de acuerdo a la fecha publicada, pero está sujeta a revocación, a enmienda, a ser modificada o a decisiones legales, y los usuarios deben ponerse en contacto con la agencia enumerada para la información actualizada.

Si un individuo con discapacidad requiere acomodación para tener acceso a cualquier programa o servicio del estado, por favor pongase en contacto con la oficina pertinente para hacer los preparativos.

Dispositivo de telecomunicaciones para el sordo (TDD) acceso a cualquiera oficina del estado está disponible

llamando a RELAY INDIANA al 800-743-3333

Copias adicionales de este documento pueden ser adquiridas en el:

Centro de Información del Estado

402 West Washington Street, Oficina W160A

Indianápolis, IN 46204

(317) 234-0225 (888) 855-3838 (dentro del estado)

<http://www.in.gov/core/help.html>

El documento es accesible en línea

<http://www.in.gov/core/espanol.html>

Publicado: Agosto 2014

GUIA PARA DUEÑOS DE NEGOCIOS EN EL GOBIERNO ESTATAL

CONTENIDO

I. REQUISITOS GENERALES	5
A. ESTRUCTURA DE NEGOCIOS	
1. ENTIDADES FORMALES DE NEGOCIOS	
2. Corporaciones	6
a. Entidades no-Incorporadas	7
3. ENTIDADES INFORMALES	8
a. Propietario Único	
b. Asociación General	
4. ENTIDADES NO LUCRATIVAS	
B. ESTABLECIENDO CUENTAS DE IMPUESTOS	9
1. INFORMACION DE IMPUESTO FEDERAL	
2. INFORMACIÓN DE IMPUESTO ESTATAL	10
a. Registro de ventas, Uso, Impuesto Sobre la Renta	
b. Impuesto Sobre la Propiedad	13
C. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL PATRON	13
1. SEGURO DE DESEMPLEO	14
2. COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES	
3. TRABAJO	15
a. Acta de Seguridad y Sanidad Ocupacional (IOSHA)	
b. INSafe	
c. Derecho Laboral de Menores de Edad	16
d. Discriminación de Edad	
e. Salario Mínimo	
f. Pago de Salario	
4. REPORTE DE EMPLEADOS NUEVOS	17
5. CARTELES REQUERIDOS	
a. Salario Mínimo	
b. Igualdad de Oportunidades de Empleo	18
c. Sanidad y Seguridad Ocupacional	
d. Leyes Laborales de Menores de Edad	
e. Compensación de Desempleo	
f. Compensación de Trabajadores	19
g. Sus Derechos bajo USERRA	

II. LICENCIAS ESPECÍFICAS Y PERMISOS EMITIDOS	20
A EDIFICAR / PROPIEDAD	
1. CONSTRUCCION Y RENOVACION DE EDIFICIOS	
a. Reviso de Planos	
b. Seguridad de Elevadores	
c. Seguridad de Caldera y Vaso de Presión	
2. PREVENCIÓN DE INCENDIO	21
3. PROTECCIÓN AMBIENTAL	
a. Permiso de Aire	22
b. Permiso de Agua	
c. Permiso de Desperdicio y Riesgos Peligrosos	
d. Otros Permisos	23
e. Trabajo en Tierras Húmedas	
B. LICENCIAS ESPECIALES DE OCUPACION DE NEGOCIOS	24
1. BEBIDAS ALCOHOLICAS	
2. ASUNTOS DE SANIDAD	25
a. Venta Minorista de Comestibles	
b. Venta al por Mayor (mayorista)	
3. SERVICIO DE CONTRATISTAS	
4. GUARDERIAS EN ENTROS Y RESIDENCIAS	26
5. SERVICIOS FINANCIEROS	
6. TRANSPORTE Y REGISTRO DE VEHICULOS	28
a. Autoridad Operativa	
b. Vehículos Grandes y Sobrepeso	
c. Impuesto de Transporte y Combustible	
d. Plan de Registro Internacional	
7. REGULACIONES DE PROFESIONES ESPECIALES	29
III. REGULACIONES LOCALES	31
IV. ASISTENCIA	
A. PROGRAMAS NACIONALES	
1. ADMINISTRACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS (SBA)	
2. SERVICIO DE CORP DE EJECUTIVOS JUBILADOS (SCORE)	
3. CENTRO DEL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA (SBDC)	32

B. PROGRAMAS A TRAVES DEL ESTADO	32
1. CENTRO DE INFORMACION DEL ESTADO	32
2. RED DE INFORMACION PARA ACCESO A INDIANA	32
3. INDIANA CORPORACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	33
4. DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL (DWD)	
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE INDIANA	34

V. APENDICES

APENDICE A – Ejemplar de Formulario para registrar el nombre de negocio	35
APENDICE A* Afirmación Bajo Juramento	36
APENDICE B – Oficinas de Registro de Condado	37
APENDICE C – Oficinas de Distrito del Indiana Departamento de Ingresos	39
APENDICE D - Departamento del Desarrollo de la Fuerza Laboral	40
APENDICE E – Cuerpo de Ejecutivos Jubilados	41
APENDICE F – Centro de Desarrollo de Pequeños Negocios de Indiana	42

I. REQUISITOS GENERALES PARA EMPEZAR SU NEGOCIO

Indiana no tiene ninguna sola, licencia general de negocio. Sin embargo, todos los negocios conducidos en Indiana están sujetos a regulaciones y requisitos de varias agencias estatales. Los negociantes que están empezando, expandiendo, empleando por primera vez, cambiando de dueños o la estructura de la organización del negocio y que se estarán mudando a Indiana, tendrán que consultar todas las áreas citadas en esta sección.

Además de los requisitos generales, ciertos tipos de negocios estarán sujetos a licencias específicas o permisos requeridos. *Aunque las licencias y permisos más comunes están mencionados en este documento, es recomendable que contacte al **Centro de Información del Estado** al 17-233-0800, 800-45-STATE (inglés) o al 888-855-3838 (español) para adquirir información actual de los requisitos de cualquier negocio.*

I-A. ESTRUCTURA DE NEGOCIO

La primera decisión que usted debe tomar es qué estructura de organización de negocio será la mejor para alcanzar las metas del dueño del negocio. La estructura de organización de una entidad de negocio determinará qué se debe hacer para formar oficialmente la entidad, cómo los impuestos son pagados, y muchos otros detalles que afecten su operación diaria. Los tipos de estructura, formales e informales y sus correspondientes requisitos para presentar reportes han sido presentados a continuación.

Cada tipo de estructura de negocios tiene ventajas y desventajas legales y financieras. Cualquiera persona insegura de la estructura conveniente para su negocio, debe atender un taller nombrado “Iniciando un Negocio” ofrecido por asistentes de los proveedores en la lista de la Sección IV. Adicionalmente, la asistencia de servicios profesionales pagados puede ser necesario.

1-A-1. ENTIDADES DE NEGOCIO FORMALES

Estos tipos más formales de negocios se les requieren ser registrados con la secretaria del estado, división de las corporaciones. Se les sugiere fuertemente que los individuos consulten a un abogado antes de formar una entidad de negocio formal.

Todos los reportes y registros de entidades formales deben ser enviados a:

Indiana Secretary of State, División de Servicios de Negocios

302 W. Washington Street, Room E018

Indianápolis, Indiana 46204

317-232-6576

<http://www.in.gov/sos/business/index.htm>

Líneas de información y horario:

8:00 a.m. a 5:30 p.m., de lunes a viernes (excepto días festivos)

I-A-I-a. Corporaciones

Corporación Doméstica (Sociedad Anónima): Para formar este complicado tipo de sociedad de negocios, la escritura de incorporación debe ser registrada y las acciones deben ser distribuidas. Los accionistas prospectivos intercambian dinero, propiedad, o ambas, por acciones de capital en la corporación. Una corporación puede ser formada con propósitos lucrativos o sin fines lucrativos. La creación de una corporación crea una entidad legal específica y solamente una corporación puede usar cualquier nombre específico.

Los nombres corporativos pueden ser reservados por 120 días con el Secretario del Estado. *Formularios:* Los estatutos de asociación o *escritura de constitución son disponible con el Secretario del Estado, por medio del Sistema fax en Demanda o con el Centro de Información.*

De acuerdo a directrices federales, la corporación está sujeta a impuestos sobre sus ingresos al nivel corporativo y cuando los ingresos se distribuyen como dividendos y están sujetos a impuestos de nuevo por parte del accionista. No obstante, los accionistas no pueden reclamar pérdidas si la corporación no genera ganancias porque las pérdidas se deducen solamente al nivel corporal y no en las declaraciones de impuestos sobre el ingreso personal.

Corporaciones S (Sociedades Anónimas S): Una corporación doméstica puede evadir doble impuestos (una vez a la corporación y otra vez al accionista) si elige ser una Corporación S. Esta es una entidad legal separada y sujeta a impuestos y no puede tener más de 100 dueños. Generalmente, una corporación S no paga impuestos sobre la renta federal con excepción de impuesto sobre ciertas ganancias sobre el capital y renta pasiva. También es requerido que la Corporación S tenga un número de identificación patronal (EIN). Adicionalmente, de acuerdo a directrices federales, una sociedad debe presentar al IRS el formulario 2553 para ser reconocida como una corporación S.

Una corporación negociando con un nombre diferente al nombre en la escritura de incorporación debe registrar un Certificado de Nombre Asumido de Negocios con el Registro del Condado r) y la Oficina del Secretario del Estado. *El Formulario 30353 del Estado es disponible en la oficina del Secretario del Estado o por medio del Sistema Fax-Back (Este formulario es usado solamente para entidades de negocios formales y es diferente al genérico y a formularios de condados los cuales serán mencionados más tarde.)*

Todos los tipos de corporaciones, corporaciones de negocios, corporaciones profesionales, corporaciones C, corporaciones S y corporaciones no lucrativas y compañías incorporadas, esencialmente tienen los mismos requisitos de registro. Aunque ellas tengan diferentes responsabilidades de impuestos todavía se consideran corporaciones. Corporaciones profesionales tendrán que tener un certificado de registro para confirmar que son profesionales licenciados en Indiana.

Por definición, corporaciones usualmente tienen empleados, aunque éstos empleados sean los dueños de las acciones. Por consiguiente, formando una corporación ocasionará que se cubran los puntos citados en la Sección 1-C referente a las responsabilidades del patrón.

Corporaciones Extranjeras: Si un negocio está incorporado en otro estado y está “haciendo negocios” en Indiana como definido en el código de Indiana, entonces debe obtener un certificado de autoridad por medio del Secretario de Estado para negociar en Indiana como corporación extranjera. Obtenga el formulario para aplicar por el Certificado de Autoridad de Corporación Extranjera a través del Secretario de Estado, Fax-Back System, o en el Centro de Información del Estado.

Todas las Corporaciones: Empezando el 1 de Enero de 1997, todas las entidades domésticas y extranjeras a excepción de corporaciones no lucrativas y sociedades de responsabilidades limitadas se les requiere que registren un reporte bienal. Una entidad de negocio debe registrar un reporte bianual cada dos años después de haber completado el reporte inicial aunque ningún negocio se halla llevado a cabo. El reporte debe ser registrado con el Secretario del Estado a final del mismo mes en que la entidad fue incorporada y cada otro año siguiendo el año en que se incorporó. (Si se incorporó en un año par entonces deberá registrarse de par en par, si fue incorporado en año impar debe registrarse en años impares.) Los honorarios por estos registros bienales son \$30.00. Para corporaciones no lucrativas los honorarios de registro son \$10.00 anuales.

I-A-I-b. Entidades no Incorporadas

Sociedad de responsabilidad limitada, compañía de responsabilidad limitada y sociedad limitada son entidades no incorporadas, pero ellas todavía son entidades formales organizadas. Una breve explicación de cada una de estas entidades como sigue:

Sociedad de responsabilidad limitada (Limited Liability Partnership): Una forma híbrida de asociación general. Generalmente, responsabilidades son limitadas.

Compañía de Responsabilidad Limitada (Limited Liability Company): Una compañía de responsabilidad limitada (LLC) es una entidad formada bajo leyes estatales y debe presentar artículos de organización como una LLC. Ningún miembro de una LLC es personalmente responsable por las deudas legales de la LLC. De acuerdo a las directrices federales, una LLC puede ser clasificada para propósitos de impuestos como una sociedad colectiva o una corporación siguiendo las regulaciones de la sección 301.7701.3.

Una compañía de responsabilidad limitada tiene que presentar (formulario 49459) ante el secretario de estado para establecer los artículos de organización. No hay formularios específicos para registrar y crear las otras entidades mencionadas, pero cierta información es requerida por la ley para poder ser registradas con el secretario de estado. Comúnmente, formularios para estas entidades son producidos por abogados. La sociedad colectiva de responsabilidad limitada y la compañía de responsabilidad limitada se les requiere que registren un reporte bienal como descrito para las corporaciones, pero la sociedad en Comandita no tiene que hacerlo.

Sociedad limitada (Limited Partnership): Una forma de asociación en la cual las responsabilidades están limitadas a los asociados en general, mientras que en la sociedad de responsabilidad limitada la responsabilidad es de acuerdo al convenio de inversión en el negocio.

Sociedades de responsabilidad limitada, compañía de responsabilidad limitada y sociedad limitada que están ubicadas afuera de Indiana y que quieren negociar en Indiana necesitan registrar un certificado de autoridad similar al que presenta una corporación extranjera. (No existe un formulario específico establecido por el estado.) Asimismo, si estas entidades están negociando con un nombre diferente al del nombre registrado en la oficina del Secretario de Estado, ellos tendrán que registrar un certificado de nombre asumido de negocio con el Secretario de Estado y también con el registro del condado (County Recorder). El formulario del estado No. 30353 –Nombre Asumido de Negocio-(Assumed Business Name) quizás pueda ser usado.

I-A-2. ORGANIZACIONES MENOS FORMALES

Las organizaciones menos formales no tienen que registrarse con el estado para existencia. Sin embargo, si el nombre del negocio es diferente al nombre del dueño(s) el nombre del negocio debe ser registrado en el Registro del condado donde el negocio está ubicado. *Use el formulario suministrado por el Registro del Condado, o el originado por un abogado o use el formulario genérico mostrado en el Apéndice A.*

I-A-2-a. Propietario Único

Propietario único o empresario por cuenta propia es la persona que es el dueño único de su negocio, sin excepción. El negocio no existe aparte del dueño. El dueño es legalmente responsable por todas las deudas del negocio y por todo lo que ocurre con el negocio. Esta forma informal de negocio es la más sencilla de empezar y manejar.

Los impuestos federales y estatales son declarados en el impuesto sobre la renta individual del propietario (dueño) como impuesto de auto-empleo. Las ganancias y pérdidas del negocio son reportadas por el dueño en el anexo C (federal) junto con su formulario 1040 anualmente, y los impuestos se pagan solo una vez.

I-A-2-b. Asociación General o Sociedad Colectiva

La asociación general o sociedad colectiva tienen dos o más dueños quienes contribuyen dinero, labor y pericia. Los socios comparten las deudas y ganancias del negocio. Las ganancias y pérdidas del negocio son reportadas en la declaración de impuesto de sociedades colectivas y los impuestos sobre la renta serán declarados en la declaración de impuesto personal de cada dueño. En general, la asociación general funciona como la de propietario único pero con más de un dueño.

Una asociación general debe reportar anualmente sus ganancias y pérdidas, etc., de sus operaciones, pero no paga impuesto sobre la renta, sino que pasa las ganancias y pérdidas a los socios. Cada socio incluye su distribución de la asociación en su declaración de la renta personal.

I-A-3. Entidades no Lucrativas

Entidades no lucrativas pueden ser organizadas formales e informales, pero es importante saber los requisitos relacionados con los impuestos antes de establecer la entidad. De otra manera, la compañía tendrá que disolverse y ser reorganizada para obrar de acuerdo con las reglas para establecer la categoría o tasa de impuesto de sociedad en que funcionará. Contacte al Departamento de Hacienda Pública para obtener información acerca de los requisitos que se necesitarán para obtener un certificado de registro de no-lucrativa y también al IRS para los requisitos federales para obtener un status de no-lucrativo (comúnmente conocido como

501(c)(3)). El IRS publica un folleto titulado: “Tax Exempt Status For Your Organization”, publicación No.557 el cuál puede conseguir a petición. También puede conseguir la publicación 1066 SP (Rev.2-2004) Taller de Impuestos para Pequeños Negocios Cuaderno de Trabajo y la publicación 1066B (SP) (Rev.9-2004) Taller de Impuesto para Pequeños Negocios Guía Suplementaria para más detalles acerca de sus obligaciones de impuestos. Contacte:

Internal Revenue Service: 800-829-1040

Publications: 800-829-3676

<http://www.irs.gov/>

Indiana Department of Revenue, Compliance Division

100 N Senate Ave., Rm N105

Indianapolis, IN 46204

317-232-2188

www.in.gov/dor

I-B. ESTABLECIENDO CUENTAS DE IMPUESTO

I-B-I. Información de Impuestos Federales

Cualquier negocio con empleados necesita tener un Número de Identificación Patronal (EIN) el cual identifique las declaraciones de impuestos patronales, corporaciones, sociedades anónimas, ciertos empresarios únicos, colectivas, fideicomiso y otras entidades. Bajo directrices federales, usted también necesitará un EIN si tiene un plan de jubilación cualificado, opera su negocio como corporación o asociación, si declara impuestos de nóminas, tabaco y armas de fuego y productos de uso y consumo. Usted debe tener solamente un EIN. Para obtener un EIN, llame al Servicios de Impuestos Internos (IRS) por el formulario SS-4. Complete el formulario, envíelo por correo o llame para recibir su número. A dueños de negocios también se les requiere que declaren impuestos sobre la renta de autoempleo trimestralmente. Contacte el IRS para obtener la publicación 533 y 509 de impuestos de autoempleo. Si el negocio no tiene empleados y no esperan tener, el IRS quizás no permita que obtenga un número de identificación patronal. En ese caso, el seguro social del dueño de negocio es usado como el número de identidad para la declaración de impuestos federales.

Servicios de Impuestos Internos

800-829-1040 (info.), 800-829-3676 reglamentarios y publicaciones)

800-829-4933(asignación de número EIN)

<http://www.irs.gov/>

I-B-2. INFORMACION DE IMPUESTOS ESTATALES

I-B-2-a. Registro de Impuesto de Venta, Uso y Renta

Como registrarse: Una sola solicitud es necesaria mediante el formulario BT-1 (*Form BT-1*), para registrarse con el Indiana Departamento de Ingresos (Indiana Department of Revenue) para los pagos de impuesto sobre la venta, impuesto sobre la renta retenido en origen, impuesto de alimento y bebidas, impuesto de alojamiento en condados, impuesto sobre la renta de automóvil e impuesto de gasolina pagado por adelantado. Una aplicación separada deberá someterse para cada negocio ubicado en diferente localidad. El costo de la aplicación del Certificado de Comerciante Minorista es \$25.00 y no es reembolsable. El formulario puede ser obtenido en la Internet www.in.gov/dor/3731.htm

Impuesto sobre la Venta-Certificado de Comerciante Minorista: Cualquier individuo o entidad de negocio vendiendo o transfiriendo tangible de propiedad personal es considerado comerciante minorista y deberá registrarse como tal (presentado el formulario BT-1) con el Indiana Departamento de Ingresos. Registrarse como comerciante minorista cumplirá con lo que comúnmente la gente se refiere a “consiguiendo la identificación de contribuyente” o “consiguiendo el número de exención fiscal.” La información referente a impuestos de venta y uso se debe leer cuidadosamente, teniendo en cuenta que los impuestos en artículos que no serán revendidos no se pueden evadir.

Después de haberse registrado como comerciante minorista, el Indiana Departamento de Ingresos le asignará un número de identificación y determinará los formularios de declaración apropiados (*ST2103*). El Departamento también determinará basado en la anticipación de ventas la categoría en que el negocio presentará la declaración.

Para más información, contacte la oficina principal listada aquí o alguna de las oficinas regionales listada en el Apéndice C.

Indiana Department of Revenue
100 N Senate Ave., Rm N105 (MS 112)
Indianapolis, IN 46204
Sales Tax: 317-232-2240 (presione 2 para español)
<http://www.in.gov/dor/3326.htm>

Certificado de Exención de Impuesto de Venta: Cualquier individuo o entidad de negocio registrado como comerciante minorista puede emitir certificado de exención y compras, exención de impuesto, cualquier artículo comprado para reventa o artículos que han sido incluido a producto final (fabricación). Incluya el formulario estatal ST105.

Comerciantes minoristas registrados tienen que valorar los impuestos de venta tangibles de propiedad personal a menos que el comprador presente un certificado de exención válido al vendedor. El certificado de exención debe ser legible, firmado y tener incluido el número de exención de impuesto del comprador. Usted no puede usar el número de exención de impuesto de otra entidad de negocio en su favor.

Cualquier negocio o individuo registrado como comerciante minorista, podrá usar el certificado de exención para comprar tangibles de propiedad personal exentos de impuestos de venta cuando la propiedad es:

- Compras para reventa;
- Incorporada entre propiedades que han sido revendidas;
- Directamente usada en la fabricación de tangibles de propiedad personal que serán vendidas;
- De otra manera exento por estatuto.

Impuesto de Uso de Indiana: Indiana Impuesto de Uso: Bajo la ley de Indiana, el impuesto de uso es gravado al comprar, almacenar y consumir propiedad personal tangible en Indiana, cuando la propiedad fue adquirida fuera del estado en una transacción de venta al por menor y los impuestos de venta no fueron pagados en el momento de compra. **El porcentaje del impuesto de Uso es 7% (0.07) desde el 1 de abril de 2008.**

El impuesto de uso de Indiana no se aplica a propiedades compradas para reventa, tampoco a propiedades exenta por estatuto.

Ejemplos comunes de artículos sujetos al impuesto de uso de Indiana incluyen suscripción de revistas, artículos de oficinas, propiedades usadas o consumidas fuera del ámbito de producción y propiedades compradas a vendedores afuera del estado. El impuesto de uso es aplicable a todos los residentes de Indiana y no es limitado a entidades de negocios. Comerciantes minorista registrados tienen que declarar y pagar los impuestos que deben en el *ST-103*, Impuesto Sobre la Venta (Indiana Sales Tax return). Entidades de negocios que no son comerciantes minorista deben declarar y pagar los impuestos de uso en la declaración de renta de la entidad o en el *ST-115*. Individuos deben declarar y pagar los impuestos de uso en la declaración de renta individual (*IT-40*). Formularios: *ST-103*, *ST-115*, *IT-40*.

Impuesto Sobre la Renta Retenido en Origen (Withholding Tax): Patrones están considerados agentes de impuesto sobre la renta retenido en origen si:

- Hacen pagos de salarios, sueldos, propinas, honorarios, bonificación y comisión que están sujetos a impuestos estatales y del condado.
- Es requerido por el código fiscal de Indiana retener impuesto sobre la renta federal en esos tipos de pagos.
- Agentes que retienen impuesto sobre la renta en origen (salario, sueldo), tienen que ser registrado con el Indiana Departamento de Ingresos (Indiana Department of Revenue) declarando por medio del formulario *BT-1* y retener impuestos estatales y del condado si es aplicable del ingreso de todos los empleados. Contratistas independientes se les requiere que hagan pagos trimestrales de los impuestos estimados. Observe la Sección 1-C para más detalles referente a la diferencia entre empleado y un contratista independiente.

Una vez registrado como agente que retiene impuesto sobre la renta, el Indiana Departamento de Ingresos emitirá el *WH-1s* el cual es la declaración de los impuestos retenidos, también determinará la categoría de la declaración de renta basado en la anticipación de los sueldos mensuales pagados a los empleados de Indiana. Después que el año fiscal termine, todos los agentes que retienen impuesto sobre la renta en origen se les requieren completar y presentar una reconciliación anual en el formulario *WH-3* para el 28 de Febrero del año siguiente. Para información adicional, llame al:

Indiana Department of Revenue
100 N Senate Ave., Rm N105 (MS 112)
Indianapolis, IN 46204
317-232-2240 (presione 2 para español)

Impuesto Sobre Beneficios de Sociedades: A menos que de otra manera estipulada, una corporación negociando en Indiana de manera diferente a la definida como contribuyente bajo IC 6-5.5-1-17, está sujeta a impuesto sobre la renta bruta, renta ajustada y en el suplemento neto.

En Indiana hay tres tipos de declaración de renta para corporaciones:

- *Declaración de Renta IT-20:* Presentada por una corporación negociando en Indiana, sujeta a impuestos sobre renta bruta, renta ajustada y en el suplemento neto.
- *Declaración de Renta IT-20S:* Presentada por una corporación cualificada como S corporación según el Código del Indiana Departamento de Ingresos. Ésta es información de declaración para corporaciones. Ningún impuesto es pagado con éste formulario; los accionistas reportan los dividendos en la declaración de renta individual. La declaración de renta 1120S debe ser presentada para propósitos federales antes de presentar el IT-20S
- *Declaración de Renta IT-20SC:* Presentado por una corporación negociando en Indiana que cualifica como S Corporación pero que elige ser tratada como corporación especial en Indiana, pagando impuesto en la renta ajustada y suplemento neto en la declaración de renta. Para poder presentar el IT-20SC, el formulario federal 1120 debe ser declarado con el IRS.

Para más información referente a impuestos de corporación, contacte:

Indiana Department of Revenue
100 N Senate Ave N105 MS 112
Indianápolis, IN 46204
Sección de impuestos de sociedad: 317-232-2240 (presione 2 para español)

Declaración de Renta Individual: La declaración de renta individual pagada por un individuo operando un negocio no incorporado (contrato independiente o asociación general). Impuestos estimados deben ser pagados por un individuo que:

- Recibe ingresos de renta bruta ajustada por Indiana, renta bruta ajustada del condado, declaración de renta bruta del condado, o el impuestos sobre la renta económico del condado que no son retenidos correctamente.
- Tiene una responsabilidad anual del impuesto sobre la renta que sea de \$1000.00 en fecha 1 de enero de 2008.

Aunque un individual no tenga estos requisitos, el individual puede hacer pagos mensuales para reducir la cantidad que se deberá pagar en la declaración de renta anual (*Form IT-40*)

Pagos a plazo pueden hacerse usando el vale de impuesto *IT-40ES*. Los cuatro pagos se vencerán el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y el 15 de enero siguiendo el último mes del año fiscal. Para más información acerca de la declaración de renta individual llame al:

Indiana Department of Revenue
100 N Senate Ave., Rm N105 N105 MS 112
Indianapolis, IN 46204
Impuesto sobre la renta personal: 317-232-2240 (presione 2 para español)

1- B-2-b. Impuesto Sobre la Propiedad

Los bienes personales están gravados con impuestos contra equipos usados en la producción de ingresos o retenidos como una inversión; cartelera; las fundaciones de los equipos; y toda otra propiedad tangible distinta a la propiedad de inmueble. Aplicación informática software es considerada como un activo intangible y no es gravable. Inventario ya no está gravado.

Los valores de la propiedad individual son evaluados el 1 de marzo de cada año y son reportados por los dueños de la propiedad a los asesores usando los formularios estatales determinados. Los formularios completados deben ser presentados a los evaluadores no más tarde del 15 de mayo. Los impuestos en los valores reportados se vencen en dos pagos, el 10 de mayo y el 10 de noviembre del año siguiente

Empezando con la fecha de evaluación del 1 de marzo 2009, caravanas y vehículos recreativos ya no están sujetos a impuestos sobre la propiedad personal. En 2009, el contribuyente pagará su impuesto de propiedad de 2008-2009. En 2010, la agencia de Vehículos y Motores empezará a cobrar el impuesto sobre el consumo de los vehículos recreativos cuando las placas sean compradas.

.Las exenciones más grandes incluyen equipo de control de contaminación de agua y aire; propiedad usada para los propósitos educativos, científicos y literarios, o propósitos caritativos; inventario ubicado dentro de una zona empresarial; ciertos bienes almacenados en un depósito pendientes de envío fuera del estado; las importaciones y las exportaciones almacenadas en zonas de comercio exterior. Tenga en cuenta que algunos de estos casos requieren la presentación de formas específicas para adquirir las exenciones. Para obtener más información, póngase en contacto con:

Department of Local Government Finance / Assessment Division
100 N Senate Ave., Room N1058, Indianapolis, IN 46204
317-232-3775
<http://www.in.gov/dlgf>

I-C. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE PATRONOS

Empleo puede ser definido diferente por leyes relativas a impuestos, trabajo y desempleo. Con frecuencia, la categoría del trabajador como empleado depende en la cantidad de trabajo y como el sueldo o salario será pagado. Algunas leyes someten a prueba la cantidad de control que el pagador tiene sobre cómo, dónde, y cuándo el trabajo se debe llevar a cabo. El IRS tiene la *Publicación 15A*, la cual traza las líneas generales del criterio que se usa para determinar si un trabajador es un empleado o un contratista independiente.

El término “contratista independiente” es usado para referirse a negocios, a dueño de negocios con empleados o a dueño de negocio que es auto empleado y que no tiene empleados. Esto no debe ser confundido con asuntos de responsabilidades de patrono. Si usted tiene empleados, usted es responsable por ellos. Si usted está inseguro si alguna persona que está trabajando para usted es un empleado o un contratista independiente, consulte cada agencia citada en ésta sección para estar seguro cual definición es aplicable a su situación.

1-C-1. Seguro de Desempleo

Registro del Patrón

Si usted es patrón, usted debe registrarse con el DWD durante el primer trimestre que usted está obligado a pagar prima. Usted puede registrarse en línea usando nuestro programa de autoservicio del empleador en el sitio <https://uplink.in.gov/ESS/ESSLogon.htm>. Este sistema de autoservicio le da acceso inmediato a información y servicios en línea 24 horas al día, 7 días a la semana.

El sistema de autoservicio del empleador le permite hacer lo siguiente en línea:

- Registrarse como nuevo patrón
- Revisar y mantener la información de la cuenta del seguro de desempleo
- Someter los informes trimestrales de la contribución del seguro de desempleo
- Hacer pagos por cheque electrónico y tarjeta de crédito (ciertos honorarios se aplican)

Si usted es un patrón con un número de cuenta existente de SUTA asegúrese de chequear el botón de la opción “sí” en la primera pantalla después de hacer clic en “Nuevo Usuario” sobre la pantalla para entrar en el sistema del Autoservicio del Empleador. Para registrar una cuenta existente, usted necesitará su número de FEIN, su número de SUTA, y los totales del salario bruto de su último trimestre.

Usted también debe registrarse completando el formulario estatal 2837 (Reporte para determinar el estado) el cual está localizado en la www.in.gov/dwd/2406.htm o llamar al (800) 437-9136 y solicitar que el formulario le sea enviado por correo. Si usted elige completar una copia de papel de este formulario, ésta debe ser enviada a:

Indiana Department of Workforce Development
10 N. Senate Ave., RM SE 005
Indianapolis, IN 46204-2277

El DWD le dará un número de cuenta individual cuando se registre. Si las primas correctas no son pagadas a tiempo, interés y penalidades serán cargados.

Para información detallada por favor vea nuestro Manual Patronal (www.in.gov/dwd)

I-C-2. Compensación de Trabajador

Todos los patronos de Indiana deben obtener compensación de trabajadores por medio de compañías de seguros privadas. Si un empleado es herido en el trabajo y a causa del accidente el empleado debe estar ausente por más de un día, el patrón debe presentar electrónicamente un reporte llamado Employer’s Report to Industrial Board of Injury to Employee.

[Certificado del Estatus del Contratista Independiente y Exención de la Compensación del Trabajador](#)

Todos los contratistas independientes en oficios de construcción y edificación se les requiere que apliquen en el Indiana Departamento de Ingresos para certificación de su estatus de contratista

independiente. Autorización previa debe ser recibida del Departamento de Ingresos antes que una aplicación de exención pueda ser tramitada por la Junta de Indemnización por Accidentes de Trabajo. El contratista independiente debe estar certificado que él o ella tiene cobertura de compensación del trabajador para todos los empleados conforme al IC 22-3-2 hasta el IC 22-3-6 y que el contratista independiente desea estar exento de la cobertura bajo la póliza de la compensación de trabajadores o del auto-seguro del individuo para quien el contratista independiente hará trabajo como contratista independiente. Hay una espera de siete (7) días antes de que un certificado se pueda validar. El costo por el certificado es \$20. Visite el sitio web para obtener el formulario: <http://www.in.gov/wcb/2328.htm>

Indiana Department of Revenue
100 N Senate Ave. N105 MS 112
Indianápolis, Indiana 46204
(317) 232-2240 (presione 2 para español)
<http://www.in.gov/dor/3326.htm>

Worker's Compensation Board of IN
402 W Washington St, Rm W196
Indianápolis, Indiana 46204
317-233-3808, 800-COMP (2667)
www.in.gov/wcb

I-C-3. Derecho Laboral

Información referente a cualquier ley de derecho laboral puede ser obtenida llamando a:

Departamento del Trabajo de Indiana
402 West Washington Street, Room W195
Indianapolis, IN 46204
317-232-2655
www.in.gov/dol

I-C-3-a. Ley Sobre La Seguridad e Higiene en El Trabajo de Indiana (Indiana Occupational Safety and Health (IOSHA))

El Departamento de Trabajo de Indiana, la División IOSHA, es la agencia de representación exclusiva del Estado de Indiana que controla el cumplimiento de las normas establecidas de sanidad y seguridad en el trabajo. El objetivo definitivo de IOSHA es la eliminación de accidentes y enfermedades laborales entre los trabajadores de Indiana. Generalmente, estas son normas industriales que se aplican a todos los patronos. Algunas industrias específicas también tienen sus propias normas. Adicionalmente, ningún trabajador sufrirá despido o discriminación por hacer público cualquiera preocupación que tenga acerca de la sanidad y seguridad del ambiente del trabajo. Para más información contacte IOSHA al 317-232-2693.1-C-3-b. Agencia de Educación de Seguridad y Preparación (Bureau of Safety Education and Training (BuSET))

I-C-3-b. División de INSafe (INSegura)

La función primordial de INSafe es la de ayudar a todos los empresarios con el cumplimiento de las normas de IOSHA y desarrollar un programa educacional amplio de seguridad y preparación.

Esto se puede lograr efectivamente por medio de visitas consultivas, las cuales son gratis y disponibles a todos los empresarios a petición escrita. En estas visitas consultivas los patronos serán asistidos en identificar y a corregir riesgos laborales bajo la protección del programa de reducción. INSafe ofrece asistencia técnica, recomendaciones para reducir o eliminar riesgos existentes y evaluación del programa de seguridad e higiene del patrono. Para más información llame al 317-232-2688.

I-C-3-c. Derecho Laboral de Menores

El Departamento de Trabajo, la Agencia de Trabajo de Menores hace cumplir las leyes laborales de menores de Indiana, la cual se aplica a menores de 14 a 17 años. La agencia supervisa Certificados de Trabajo incluyendo quejas de violaciones, horas excesivas, horas tardías o ocupaciones riesgosas. Generalmente, cualquier menor entre 14 y 17 años debe obtener un Certificado de Trabajo antes de empezar a trabajar. Los Certificados de Trabajo son emitidos en la escuela donde el menor atiende. Para más información referente a trabajo de menores llame al 317-232-2676 ó 888-833-6967 o al correo electrónico: childlabor@dol.in.gov

I-C-3-d. Discriminación de Edad

El Ministerio de Trabajo, la División de Normas de Trabajo, administra la Ley Contra la Discriminación en el Empleo por Razón de Edad de Indiana e investiga cargos de discriminación en negocios en Indiana (generalmente aquellos que emplean menos de 20 empleados). Para más información llame al 317-232-2655. Cargos de discriminación de edad en contra de patronos con más de 20 debe ser presentado a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC) al 800-669-4000.

I-C-3-e. Salario Mínimo

La División de Normas de Trabajo, también administra la Ley de salario mínimo, la cual se aplica a patronos que no están sujetos a la ley federal de Normas Razonables de Trabajo. El salario mínimo en Indiana es \$5.85 por hora desde el 24 de julio de 2007. Siguiendo eso, el 24 de julio de 2008 será aumentado a \$6.25 por hora y el 24 de julio de 2009 será aumentado a \$7.25 por hora. Para más información referente a leyes de salario mínimo del estado y federal llame al 317-232-2655.

I-C-3.f Pago de Salario

Empleados que no han recibido el pago completo del salario ganado en el día regular de pago pueden poner una reivindicación salarial con la División de Normas de Trabajo. Si una queja válida no puede ser resuelta administrativamente, la reivindicación es referida a un abogado privado para ser resuelto, y las penalidades serán el doble de la cantidad por pagar, más los honorarios del abogado y costos de la corte, estos gastos serán fijados en contra del patrono. Para información adicional llame al 317-232-2673.

I-C-4. Notificación de Contratación de Nuevo Personal

Vigente desde el 1 de octubre de 1997, bajo el estatuto IC22.4.1-4-2 del Estado de Indiana y la

Responsabilidad Personal Federal y el Acta de 1996 de Reconciliación de Oportunidad de Trabajo (PRWORA) a todo empleador público, privado, no lucrativo y gubernamental se les requiere que reporten a todos los nuevos empleados contratados o recontratados dentro de los primeros 20 días de haber sido contratados al Centro de Reporte de Contratación de Nuevo Personal. Fallo en reportar a un empleado nuevo resultará en una multa de \$500. Por favor, vea el siguiente sitio web: <http://www.in-newhire.com> o para preguntas llame al 1-866-879-0198 ó 317-612-3028.

I-C-5. Requerimiento de Carteles

Muchas leyes estatales y federales de trabajo requieren carteles. Tenga en mente que la mayoría de los carteles deben tener un tamaño específico de acuerdo a las leyes estatales y federales y que muchos de los “carteles combinados” que son vendidos por compañías privadas no satisfacen los requisitos de tamaño. Al menos una copia de cada cartel es gratuita para cualquier empresario, y la información de contacto se lista a continuación con cada cartel o para descargarlos en la www.in.gov/dwd/2455.htm

I-C-5-a. Salario Mínimo

Federal: *El cartel de Sus Derechos Bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo y La Ley de Protección Para Empleados Contra Abusos del Examen Poligráfico (Fair Labor Standard Act and Employee Polygraph Protection Act)* son necesitados por empresarios, incluyendo:

- Cualquiera empresa con un ingreso bruto anual de \$500,000;
- Hospitales, instituciones residenciales, o escuelas;
- Una agencia pública;
- Cualquier comerciante negociando entre estados o produciendo mercancía para el comercio interestatal;
- Cualquier patrono de servicios domésticos ganando por lo menos \$50 trimestral o trabajando más de 8 horas por semana; o
- Otros – Contacte las oficinas abajo o a la oficina del Ministerio de Trabajo para determinar las regulaciones que cubren sus negocios.

Los carteles de Sus Derechos Bajo La Ley de Ausencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act) es necesitado por:

- patronos 50 más empleados dentro de 75 millas.

Contacte: Llame al Departamento de Labor de los Estados Unidos, División de Horas y Salarios al 866-487-2365. Evansville: 812-465-6424, Indianápolis: 317-226-6801, Ft. Wayne: 260-422-3700, South Bend: 574-236-8331

State: *El cartel de la Ley del Salario Mínimo de Indiana* es necesario para cualquiera que no sea cubierto por la Ley Federal de Salario Mínimo y tiene 2 o más empleados durante cualquier semana de trabajo.

Contacte: Indiana Department of Labor, Employment Standards Division 317-232-2655

I-C-5-b. Igualdad de Oportunidades de Empleado

Federal: *El Cartel de La Igualdad De Oportunidades de Empleo Es LA LEY:*

- Patronos privados, gobiernos estatales y federales, y instituciones educacionales;
- Cualquiera teniendo contratos o subcontratos federales; o
- Cualquiera recibiendo asistencia financiera federal.

Contacte: Equal Employment Opportunity Commission
317-226-7212 ó 800-669-4000

State: *El Cartel de La Igualdad De Oportunidades de Empleo Es La Ley es necesitado por:*

- Subdivisiones estatales, político, o civiles;
- Cualquiera contratando seis o más personas;
- Organizaciones laborales; o
- Agencia de colocación.

Contacte: La Comisión de Derecho Civil (Indiana Civil Rights Commission)
317-232-2600 ó 800-628-2909

I-C-5-c. Seguridad e Higiene en el Trabajo

State: *El Póster de Protección de Seguridad e Higiene en el Trabajo es necesario para cualquiera con empleados en Indiana. (NO SE NECESITA EL POSTER FEDERAL EN INDIANA)*

Contacte: Departamento del Trabajo de Indiana
IOSHA División de Cumplimiento
317-232-2693

I-C-5-d. Empleo de Menores de Edad

State: *Cartel de Notificación de Restricciones en las horas de Trabajo de Adolescentes es requerido a todos los patronos que contratan adolescentes de 14 a 17 años de edad. (Los requisitos federales están incluidos bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo póster listado bajo el pago mínimo.)*

Contacte: Departamento del Trabajo, Empleo de Menores de Edad
317-232-2655 ó 888-833-6967
www.in.gov/dol/2469.htm

I-C-5-e. Subsidio de Desempleo

State: El cartel *de La Ley de Servicio de Empleo y Preparación* es necesitado por:

- Cualquiera con uno o más empleados en 20 semanas o quien tiene una plantilla de \$1500 o más trimestralmente.
- Patronos con 10 o más personas en labores agrícola por 20 semanas o más en el año, o quien tiene una plantilla de \$20,000 o más en un trimestre.
- Patronos de labores domésticas pagando en efectivo los salarios de \$1000 o más en un trimestre.
- Subdivisiones del estado y políticas y escuelas privadas.

Contacte: Indiana Department of Workforce Development
317-233-6715 (Marion County) ó 800-437-9136

I-C-5-f. Compensación de Trabajadores

State: *Aviso de Compensación de Trabajadores* es necesitado por cualquiera con empleados. (Este póster no es suministrado por la Comisión, pero el aviso debe ser similar en forma al ejemplar de la Comisión.)

Contacte: Worker's Compensation Board
317-232-3808 ó 800-824-2667

I-C-5-g. Sus Derechos Bajo USERRA

El acta de derechos de empleo y reemplazo de los servicios uniformados.

Federal: USERRA protege los derechos de trabajo de las personas que voluntaria o involuntariamente dejan sus empleos para integrarse al servicio militar. USERRA también prohíbe la discriminación, por la discriminación, por parte de los empleadores contra los miembros actuales, ex-miembros, y candidatos de los servicios uniformados.

Contacte: Departamento de Labor de los Estados Unidos
800-487-2365

11. LICENCIAS ESPECÍFICAS Y PERMISOS EMITIDOS

11-A. EDIFICACIÓN / PROPIEDAD DE EDIFICIO

11-A-1. Construcción y Renovación de Edificio

El Departamento de Servicio de Incendios y Edificación (Fire and Building Services) asegura la uniformidad del código en diseño, normas de construcción y hace cumplir el código de edificación de edificios nuevos y los de renovación.

Departamento de Seguridad Nacional, División of Fire and Building Services
Indiana Government Center South
402 W. Washington St. Room E245
Indianapolis, IN 46204
317-232-6422
<http://www.in.gov/dhs/>

11-A-1-b. Seguridad de Ascensor

La División de Seguridad de Ascensor regula la seguridad de los ascensores, escalera móvil, y la operación de aparatos de diversión. Un inspector debe iniciar la inspección y también efectuar una inspección anual. Para mayor información llame al 317-232-2670.

11-A-1-c. Seguridad de Caldera y Vaso de Presión (Boiler and Pressure Vessel Safety)

Una caldera o vaso de presión es un recipiente que contiene gas o líquido bajo presión, produciendo vapor, calor o electricidad. La División de Boiler and Pressure Vessel Safety suministra apoyo en administración técnica y profesional para todas las agencias y a organizaciones asociadas con los requisitos y regulaciones de calderas y vaso de presión en Indiana. Ésta división hace inspecciones

Periódicamente por medio de inspectores autorizados a calderas y vaso de presión no exento por estatuto (IC-22-12-1-20). Para mayor información llame al 317-232-1921.

11-A-2. Prevención de Incendio

La División de Inspección de la Oficina del Mariscal Estatal de Prevención de Incendio (State Fire Marshal) conduce inspecciones de prevención de incendio de todos los edificios ocupados, con excepción de domicilios de familias de una o dos residencias familiares a través de Indiana. Los edificios inspeccionados incluyen escuelas, hospitales, clínicas, guarderías, edificios de correcciones, restaurantes, hoteles, moteles y tiendas. Todos estos edificios deben estar en cumplimiento con el código y leyes de seguridad de Prevención de Incendio de Indiana.

El State Fire Marshal es también parte del proceso de revisión de planos (preconstrucción). La Oficina del State Fire Marshal, División de Inspección, trabaja con los oficiales locales de Incendio para asegurar que todos los lugares públicos están prevenidos de incendios. Las áreas reguladas por el Fire Marshal incluye: Capacidad máxima de asientos, permisos de diversiones o espectáculos, sistemas de supresión y todos los depósitos de superficie (para depósito subterráneo vea sección 111-A-3. Protección Ambiental). Para más información contacte:

Dept. of Home Land Security, Office of State Fire Marshal
Indiana Government Center South
402 W. Washington St. Room W241
Indianapolis, IN 46204
317-232-2222
<http://www.in.gov/sema>

Antes o durante construcción contacte su oficina de construcción local y la Organización Local de Desarrollo y Economía (LEDO) para indagar acerca de los requisitos locales y los recursos disponibles para su negocio.

II-A-3. Protección Ambiental

El Departamento de Administración de Protección Ambiental de Indiana (IDEM) emite varios permisos federales y estatales antes de la construcción o expansión de algunas facilidades. IDEM incita a los empresarios que están planeando un proyecto que se pongan en contacto con la agencia para comprender los requisitos y para ayudar al IDEM a entender el tiempo requerido para el proyecto. IDEM tiene que cumplir con un plazo establecido para poder dar servicios eficientes en un tiempo razonable. Los plazos dependen en el tipo de permiso, por lo tanto planeamiento y coordinación es esencial.

Falta de obtener los permisos necesarios puede resultar en penalidades considerables. Para mayor información acerca de los procedimientos y honorarios, llame al IDEM y pregunte por la oficina que tramita los permisos citados en ésta sección. Contacte:

Departamento de Administración de Protección Ambiental de Indiana
100 North Senate Avenue
P. O. 6015
Indianapolis, IN 4620
317-232-8603 ó 800-451-6027
<http://www.in.gov/idem>

El Programa de Conformidad y Asistencia Técnica proporciona asistencia a empresarios y comunidades ayudándoles a cumplir con las regulaciones requeridas. El servicio es confidencial y estimula a las entidades reguladas a estar en actividad y a cumplir con las regulaciones ambientales. Si un negocio o comunidad están inseguros si ellos están bajo regulaciones o cómo las regulaciones tendrán impacto en ellos, deben de ponerse en contacto con los representantes de éste programa. *Para tener servicios confidenciales, por favor solicite un representante a CTAP.*

El programa para el Desarrollo del Mercado del Reciclaje proporciona préstamos y subvenciones para promover y facilitar su reciclaje a través de Indiana centrándose en los esfuerzos de desarrollo económico de las empresas privadas de reciclado. La administración está a cargo del Departamento de Administración y Protección Ambiental de Indiana (IDEM) bajo el auspicio de la Junta del Reciclaje y el Desarrollo de la Energía como establecido por el IC 4-23-5.5 Para más información llame a la Oficina de Prevención de la Contaminación y la Asistencia Técnica (OPPTA) al (800) 988-7901 o visite la red www.in.gov/idem/recycle

El programa de Fondos para Residuos de Neumáticos de Indiana ofrece subvenciones a las organizaciones de Indiana a emprender la investigación, desarrollo, demostración y proyectos comerciales de fabricación que ayudan a desarrollar mercados para el uso de neumáticos desechados. Para más información, llame a la Oficina de Prevención de la Contaminación y la Asistencia Técnica (OPPTA) al (800) 988-7901 o visite la red www.in.gov/idem/recycle

11-A-3.a Permiso de Aire

Regulaciones federales requieren permiso de aire para construir o operar facilidades nuevas, y para modificar edificios existentes para cualquier negocio que emite cantidades específicas de contaminación (plomo, carbón, óxido, azufre, etc.). Operaciones que no exceden las cantidades específicas todavía tienen que registrarse con IDEM. Facilidades que emiten contaminaciones tóxicas, tal como arsénico, asbestos, bencina, berilo, mercurio, cloruro vinilo y emisión del horno que convierte coque también necesitan permisos. Demolición y renovación de edificios que contienen asbestos o para remover asbestos de edificios requiere permiso. Los trabajadores necesitan tener certificado de permiso para remover asbestos.

II-A-3-b. Permiso de Agua

Permisos de agua son necesitados por facilidades que descargan contaminantes en la superficie de agua y descargan aguas de tormenta en alcantarillas. Facilidades incluidas:

- Planta de Tratamiento de Aguas Contaminadas
- Facilidades Industriales de Depuración de Agua
- Facilidades desaguaderos de tormenta
- Facilidades con desaguaderos relacionados a actividades industriales , y
- Desaguadero de actividades de jardinería o construcción la cual afectará por lo menos cinco acres de tierra.

11-A-3-c. Permisos de Desperdicio Sólido y Peligroso

Permiso de Desperdigo Sólido: Permisos de construcción, operación y de modificación son necesarios por industrias que edifican, operan o quieren expandir las facilidades de desperdicio sólido. Deshacerse desperdicios sólidos en una localidad que pertenece a una industria requiere Permiso de Desperdicio Sólido. Facilidades de desperdicio sólido incluye:

- Territorio sanitario.
- Sitios de desperdicios de construcción y demolición.
- Lugares restrictivos de desechos.
- Facilidades de tratamiento de desperdicios sólidos y estaciones transferibles.
- Incineradores, y
- Incineradores de desechos infecciosos.

Desperdicios sólidos que no requieren permiso (pero que están regulados a través de permisos de agua) son materiales sólidos disueltos en las alcantarillas domésticas, irrigaciones con caudales revertidos o descarga industriales. Estiércol o residuos de cosecha usados como fertilizantes o acondicionadores de tierra, no son regulados si son aplicados en los lugares donde el desperdicio fue generado.

Permiso Especial de Desperdicio: Deshacerse de desperdicios especiales requiere aprobación de IDEM. Estos desechos incluyen fango, desechos de proceso industrial, desperdicio de contaminación, tierra contaminada, residuos o desechos dejados en una limpieza de un derrame de desperdicio. Desperdicios que no requieren aprobación de IDEM son cenizas de carbón, demolición y escombros de construcción, y desperdicio industrial o comercial semejante al doméstico (papel, cartón, plástico, madera, fragmentos de metales, etc.).

Permiso de Desperdicio Peligroso: Negocios que generan o transportan residuos tienen que seguir las regulaciones de desperdicio peligroso. Negocios de tratamiento, que almacenan o deshace desechos peligrosos se les requiere permiso. Desperdicio sólido es un desecho peligroso si el desecho no está incluido en la Regulación del Código Federal y mide el criterio de desperdicio peligroso.

II-A-3-d. Otros Programas Ambientales

Tanques Subterráneo de Almacenajes: Facilidades con tanques subterráneo de almacenaje conteniendo petróleo o sustancias desechables peligrosas tienen que registrarse con IDEM. Registro no es requerido para los tanques subterráneos de aceite.

Programa de Suministro de Agua Pública: Industrias que suministran agua de su propia fuente (ej. pozos) a empleados, tienen que vigilar por todos los contaminantes de agua regularmente. IDEM tiene un sistema de normas para éste programa. Sin embargo, no permiso es requerido.

II-A-3-e. Trabajando en Tierra Húmeda

El Cuerpo de Ingenieros de la Armada de los Estados Unidos (COE), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), El Departamento de Administración Ambiental de Indiana (IDEM)), y el Departamento de Recursos Naturales de Indiana (DNR)) son las agencias principales que regulan las tierras húmedas y suministran programas de varios permisos.

El Acta Federal de Agua Limpia requiere un permiso de COE para dragar y rellenar cuerpos de agua incluyendo tierras húmedas. La EPA ha desarrollado directrices para que COE use en la evaluación de sitios disponibles para despojo y draga. IDEM revisa todas las aplicaciones recibidas por el Cuerpo de Ingenieros Sección 404 para dragar y rellenar con el fin de asegurarse que las actividades propuestas no afectarán adversamente la calidad del agua. Si las tierras húmedas están localizadas al lado de arroyos, ríos, y lagos naturales, perturbación a éstas tierras también requieren permiso del Departamento de Recursos Naturales. Ambos, la Oficina del Cuerpo de Ingenieros del Distrito de la Armada de los Estados Unidos y el DNR deben ser informados acerca de actividades de construcción tales como, relleno, dragar, o desagüe en tierras húmedas. Para más información llame al:

Cuerpo de Ingenieros de la Armada de los Estados Unidos
Distrito de Louisville – 502-315-6733
Distrito de Detroit – 313-226-2218
Distrito de Chicago– 312-846-5530

Departamento de Administración Ambiental de Indiana
317-232-8603 ó 800-451-6027
<http://www.in.gov/idem>

Departamento de Recursos Naturales de Indiana
División de pez y de la fauna, unidad ambiental
402 W. Washington Street, Rm. W273
Indianapolis, IN 46204
317-232-4080
<http://www.in.gov/dnr>

Permiso de Construcción en Tierras Inundadas (Llanuras de inundación): El Departamento de Recursos Naturales emite permisos para construcción, excavación, o rellenar en vías inundadas o áreas bajo el Acta de Control de Inundación, la cual prohíbe moradas o residencias en vías inundadas. *Cuando actividades de construcción son anticipadas al lado de arroyos o ríos, la División de Agua debe ser localizada para permisos requeridos a la siguiente dirección (algunos permisos en el Dep. de Permiso de Agua del DNR pueden ser sometidos a través del Internet, dirección como sigue:*

Sección de la Administración de Permisos, División del Agua
Departamento de Recursos Naturales de Indiana
402 W. Washington Street, Rm. W264
Indianapolis, IN 46204-2748
317-232-4160
<http://www.in.gov/dnr/water/>

II-B. LICENCIAS DE NEGOCIOS DE OCUPACIONES ESPECÍFICAS

Indiana tiene más de 400 diferentes clases de licencias, permisos, certificados, y otras clases de permisos los cuales pueden ser requeridos para ciertas actividades. Para simplificar ésta área, las más comunes serán citadas aquí. Ésta lista no es intencionada a ser una lista completa, ni tampoco la omisión de cualquiera licencia da a entender que no es requerida. Para preguntas en referencia a licencias o permisos necesarios deben ser dirigidas al Centro de Información del Estado.

II-B-1. Bebidas Alcohólicas

Cualquier individuo o negocio sirviendo, vendiendo, manufacturando cerveza, vino o licor para consumir tendrá que ponerse en contacto con la Comisión de Alcohol y Tabaco para obtener permiso o licencia. Para información detallada llame:

Alcoholic Tobacco Commission
302 West Washington Street, Room E114
Indianápolis, IN 46204
317-232-2430

II-B-2 Asuntos de Salud

El Departamento de Salud administra las regulaciones sanitarias pertenecientes al manejo y proceso de los alimentos, por ejemplo la certificación de los manipuladores de alimentos. Para comunicarse con el Departamento de Salud llame al número que sigue o al número individual en la lista siguiente:

Indiana Department of Health
2 North Meridian Street
Indianapolis, IN 46204
317-233-7360
<http://www.in.gov/doh>

II-B-2-a. Venta al por Menor de Comestibles

Negocios de posada sirviendo desayuno, máquinas que venden alimentos, restaurantes, y tienda de comestibles necesitan ponerse en contacto con la División de Venta al por Menor de Comestibles para informarse de las regulaciones y responsabilidades del estado que cada dueño de negocios necesita cumplir. Con frecuencia esto incluye ser inspeccionado y regulado por el Departamento de Salud del condado en vez del estado. Para más información llame al 317-233-7360.

II-B-2-b. Venta al por Mayor de Comestibles

Fabricantes, procesadores, empaquetadores o distribuidores al por mayor de productos no lácteos a través del estado, son regulados por la División de Venta al por Menor de Comestibles. Fabricantes o distribuidores al por mayor necesitarán ponerse en contacto con ésta división para información de los requisitos y responsabilidades. Para más información 317-233-7360.

II-B-3. Servicios de Contratista

El término “contratista” puede ser muy confuso, pues se utiliza en muchos ajustes de negocios. Como antes mencionado, un contratista independiente puede ser cualquier persona en el negocio para sí mismo que está ofreciendo servicios a otros sobre una base de no-empleado.

El título de “contratista” es comúnmente usado para referirse a aquellos involucrados en la construcción o renovación de estructuras. Puede ser usado para referirse a contratistas generales, HVAC contratistas, contratistas eléctricos o contratistas de plomería. Los plomeros (fontaneros) son los únicos contratistas licenciados por el Estado de Indiana. Muchas de las otras áreas específicas requieren licencias locales, las cuales varían por la ciudad y el condado. Para información respecto al “**Certificado de Estatus del Contratista Independiente y Exención de la Compensación del Trabajador**” vea la sección I-C-2, página 15.

II-B-4. Guarderías en Centros o Casas

Una “guardería” es definida como una entidad que funciona con el fin de proporcionar cuidado y mantenimiento a niños separados de sus padres, tutor o custodio legal, durante parte del día por dos o más semanas consecutivas, excepto las escuelas o otras instituciones educativas. Licencia es requerida para guarderías en casa y centros de guarderías llenando estas especificaciones:

- Guardería en casa se define como cualquier persona que tenga al cuidado seis niños o más no incluyendo los suyos, en una estructura residencial.
- Un centro de guardería se define como una entidad que cuida un niño no atendido por sus padres, tutor o custodio legal, por más de cuatro horas al día, por 10 o más días consecutivos en una estructura diferente a la de la estructura residencial. Para más información pongase en contacto con su oficina local de la División de Familia y Niños y para preguntas e información general, contacte:

Department of Children Services
Division of Family and Children
Bureau of Child Care
402 W. Washington St., Rm. W364
Indianápolis, IN 46204
317-232-1144

Línea de Información 1-877- 511-1144

Línea de información de padres: 1-888-463-5473

Guardería residencial, centros de guardería, (800) 299-1627

Para una lista de las oficinas locales de la DFC y centros licenciados, vea

<http://www.childcareindiana.org/childcareindiana/ptq.cfm>

II-B-5. Servicios Financieros

Negocios ofreciendo servicios financieros pueden estar bajo una o más áreas descritas abajo. Mantenga en mente que un negocio ofreciendo finanzas o ofreciendo asistencia a clientela a buscar financiamiento para vender sus productos puede estar bajo cualquiera de éstas áreas listadas

II-B-5-a. Servicios Financieros de Consumidor

Las actividades listadas abajo con sus definiciones son reguladas por el Departamento de Institución Financieras (Department of Financial Institutions (IDF)). Preguntas en relación a cualquier servicio financiero debe ser dirigido al:

Indiana Department of Financial Institutions, Non-Depository Division
30 S. Meridian Street, Suite 300
Indianapolis, IN 46204
317-232-3955, 800-382-4880
<http://www.in.gov/dfi>

Créditos de Venta de Consumidor: Ventas por medio de contratos escritos las cuales serán pagadas en más de cuatro pagos y a las cuales se le harán o no, cargos adicionales en concepto de intereses. Típicamente estos son contratos de venta, cuentas por cobrar, cuentas de tiendas y cuentas de crédito con el vendedor, las cuales serán vencidas en pagos de acuerdo al contrato escrito entre las dos partes. Esta categoría también incluye ciertas cuentas de crédito renovables y tarjetas de créditos de vendedores.

Arrendamiento de Consumidor: Cualquier arriendo de mercadería a consumidor para consumo, por medio de acuerdos por escrito, el cual será por un período de cuatro meses o más.

Préstamo de Consumidor: Cualquier préstamo hecho por una persona regularmente ocupado en el negocio de dar préstamos, en el cual:

- El deudor es una persona en vez de una organización;
- La deuda es primeramente para el uso personal, familiar, o para enseres domésticos;
- La deuda será pagada a plazo o con un préstamo al cual se le hará cargos financieros; y
- Cualquiera de los dos, el principal no excede cincuenta mil dólares o la deuda es asegurada por medio de interés de propiedad o propiedad personal usada o que va ha ser usada como vivienda principal del deudor. (Primeras hipotecas son exentas.)

Personas haciendo y comprando préstamos de consumidor se les requiere que obtengan licencia de préstamo.

Contratos de Compra de Alquiler: Solicitando o comprando contratos de compra de alquiler, las cuales son:

- Contratos escritos;
- Proveer por arriendo o el uso de propiedad personal para arriendo;
- Tener un periodo inicial de arriendo de cuatro meses o menos – habiendo o no obligaciones adicionales.
- Son automáticamente renovables con cada pago; y
- Permite que el arrendatario se convierta en el propietario.

Servicios de Presupuesto: Cualquiera persona, sociedad colectiva, asociación, o corporación haciendo negocios como asesoramiento de presupuesto, asesoramiento de deuda, administración de deuda, o servicio de consolidación de deuda, si el dinero es recibido del deudor y desembolsado a su acreedor por honorarios.

Licencia de Prestamista: Cualquiera persona, sociedad colectiva, asociación, o corporación prestando dinero y adquiriendo del deudor objetos personales para asegurar el pago de la deuda (empeños), o el que hace compras de propiedades personales con la condición de revender la propiedad al deudor por un precio estipulado.

Cobros de cheques/Préstamos del día de pago: Cualquier negocio que se ocupa de cobrar cheques incidental a su negocio de venta.

Emisor de Giro Postal: Cualquiera persona, sociedad colectiva, asociación, o corporación en negocios de vender o emitir cheques de viajes o giros postales como servicio por honorarios o otras consideraciones.

II-B-5-b. Valores, Inversiones, Cobros y Corretaje

Agente de Préstamo y(Corredor de Hipotecas): Un agente de préstamos es definido como una persona que, en respuesta a cualquiera consideración de alguien, promete conseguir un préstamo o asistir a cualquiera persona en obtener un préstamo con terceras partes, o quién promete considerar en hacer un préstamo o no a una persona. Al menos que la persona sea calificada para cualquiera exención en la condición de agente de préstamo, cualquiera persona que cobra honorarios por adelantado con la promesa de hacer un préstamo o ayudando a obtener un préstamo es un agente o corredor de préstamo y debe registrarse con la División de Seguridad.

Otras áreas reguladas: La División de Seguridad del Secretario del Estado de Indiana regula y supervisa las industrias de seguridad de Indiana. Además, La División de Seguridad también tiene autoridad para regular sobre otras ocupaciones y negocios no relacionados en la seguridad industrial. Otras ocupaciones o actividades de negocios reguladas por la División de Seguridad son agencias de colección, asesor de inversiones, agente-corredor y sus agentes. Para más información llame:

Indiana Secretary of State, Securities Division
302 West Washington Street, Room E111
Indianapolis, IN 46204
317-232-6681
<http://www.in.gov/sos/>

II-B-6-a. TRANSPORTACIÓN Y REGISTRACIÓN DE MOTORES DE TRANSPORTE

II-B-6-a. Autoridad de Operación

Vehículo de Transporte “Autoridad de Operación” es generalmente requerida para cualquier interestatal transportista contratado para transportar mercadería o pasajeros.

Transportistas que se ocupan de transportar pasajeros dentro del estado y enseres domésticos (i.e. servicio a domicilio) deben someter una aplicación junto con prueba de seguro y otros documentos al Indiana Departamento de Ingresos (Department of Revenue) para autoridad de hacerlo. Algunos ejemplos de transportación de pasajeros que califican son autobuses, alquiler de autobús, servicio de limusina, transportación de pasajeros de no emergencia que van y vienen de oficinas de doctores, clínicas y hospitales.

Transportistas que están transportando propiedades reguladas dentro del estado tienen que registrarse con el Departamento de Ingresos (Department of Revenue) para certificación de operación entre lugares dentro en Indiana. Aplicación y prueba de aseguramiento es también requerido para obtener este certificado. Para mayor información llame al 317-615-7200.

Transportista que están transportando interestatal y que están con sede en Indiana, se les requiere que registren su autoridad de Comisión Comercial Interestatal (ICC) con el Departamento de Ingresos (Department of Revenue). La aplicación tiene que ser presentada con prueba de aseguramiento. Para más información llame al 317-615-7200.

II-B-6-b. Vehículo Grande y Pesado

Cualquier vehículo o combinación de vehículos que exceden el límite del tamaño y el peso legal tienen que obtener el permiso del Departamento de Hacienda antes de conducir en las carreteras de Indiana. Generalmente, la anchura máxima es 8 pies y 6 pulgadas, la altura máxima es 13 pies y 6 pulgadas, y la máxima longitud es 40 pies para un vehículo singular y 60 pies para vehículos combinados. El peso máximo es 80,000 libras, sujeto a ejes específicos y limitaciones de ruedas. Detalles para permisos de vehículos con exceso de peso y tamaño pueden ser obtenidos en el Indiana Departamento de Ingresos (Department of Revenue) al 317-615-7200.

II-B-6-c. Impuesto de Combustible de Transporte

Vehículos comerciales (o combinación de vehículos) que tienen dos ejes y con exceso de peso bruto de 26,000 libras, o que tienen 3 o más ejes se les requiere que se registren para cumplir con las leyes de combustibles.

Transportistas interestatales deben presentar sus responsabilidades bajo el Acuerdo Internacional de Impuesto de Combustible a través de su estado o se les requerirá que obtengan un permiso de viaje por medio del Departamento de Hacienda antes de conducir a través de Indiana.

Transportistas de dentro del estado necesitan registrarse con el Departamento de Ingresos (Department of Revenue) antes de conducir a través del estado. **Ambos transportistas, interestatales y de dentro del estado deben ponerse en contacto con el Departamento de Ingresos al 317-615-7200 para más detalles de los requisitos de registro.**

II-B-6-d. Plan de Registro Internacional

Transportista deben tener las placas de licencias correctamente registradas. Si un Conductor está basado en Indiana y hace viajes interestatales, las placas serán asignadas bajo el Plan Internacional de Registro. El Departamento de Ingresos (Department of Revenue) administra los planes para los transportistas de Indiana y emite las credenciales apropiadas. *Contacte el Departamento de Ingresos (Department of Revenue) al 317-615-7200 para más información.*

II-B-7. Profesiones Específicamente Reguladas

La Agencia de Licencia Profesional tiene la responsabilidad de las juntas/comisiones y sus licencias y certificaciones correspondientes, y es responsable de dar licencia a la mayoría de las ocupaciones de salud más tradicionales.

A continuación una lista de las áreas que están bajo la jurisdicción de ésta agencia.

Nuevamente, por favor no derive que éstas son todas las ocupaciones o profesiones reguladas en Indiana. Preguntas en referencia a ocupaciones no mencionadas deben ser dirigidas al Centro de Información.

La Agencia de Licencia Profesional emplea las siguientes juntas y comisiones:

- La Junta de Registro de Contabilidad – registra contables, contables público titulado y certifica contables públicos.
- Junta de Registro de Arquitectos – registra arquitectos profesionales.
- Comisión de Subastador - licencia subastadores, casas de subasta.
- Junta Examinadora de Barberos – licencia barberos, escuela de barberos.
- Junta Examinadora de la Cosmetología – regula todos los esteticistas, salones de belleza, y escuelas de belleza.
- Junta de Registro de Ingenieros – registra ingenieros profesionales e ingenieros practicantes.
- Junta de Servicio de Funerales y Cementerios – regula todos los servicios de funerales.
- Inspector de Casa – licencia a profesionales de inspección de casas.
- Registro de Diseño de Interiores
- Junta de Topografía – registra topógrafos profesionales y topógrafos practicantes.
- Comisión de Plomería – licencia a plomeros.
- Junta de licencia de Instalador de Casas Prefabricadas.
- Junta de Detectives Privados y Guardias de Seguridad.
- Comité de Bienes Raíces – licencia agentes de bienes raíces.
- Junta de Certificación y Licencia de Tasador de las Propiedades Inmobiliarias.

- Comité Consultivo de acupuntura
- Indiana Comité Consultivo de Acupuntura
- Junta de Entrenadores Atlético
- Junta de Licencias de Salud Mental y Servicios Humanos (trabajadores sociales)
- Junta Examinadores de Quiropráctico
- Junta Examinadores de Dentista
- Indiana Junta de Certificación de Dietista
- Consejo de Asesores Genéticos
- Junta de Administración de Establecimientos de Salud
- Junta de Licencias de Médicos (médicos y médicos osteópatas)
- Junta de Enfermería
- Junta de Optometría
- Junta de Farmacia
- Junta de Psicología
- Junta de Trabajadora Social, Terapeuta de Matrimonio y Familia y Consejero de Salud Mental

- Junta de Habla-Lenguaje Patología y Audio logia
- Junta Examinadora de Médico Veterinario
- Comité Consultivo de Distribuidor de Aparato de Oído
- Comité del Hipnotizador (**caduca el 1 de Julio 2010**)
- Comité de Terapia Profesional
- Comité Consultivo de Droga de Optometría y Prescripción
- Comité de Médico Asistente
- Comité de Podología
- Comité de Cuidado Respiratorio
- Comité de Terapia de Masajes (licencia desde 01/1/2009)

Professional Licensing Agency
 302 West Washington Street, Room E072
 Indianapolis, IN 46204
 317-232-2980

<http://www.in.gov/pla>

****Contacte al Departamento de Salud:**

CNA/QMA (317-232-0803) y Certificación de Manipulador de alimentos (317-233-7360)

Contacte la Indiana Gaming Commission / Athletic Commission:

Regula toda área relacionada a boxeo (317-234-7164) incluyendo Tae Kwon Do

III. REGULACION LOCAL Y FEDERAL

Ciudades y condados en Indiana tienen jurisdicción en varias áreas las cuales pueden afectar a negocios pequeños. Regulaciones de zonas y rótulos o letreros son asuntos locales. Como mencionado anteriormente, licencia de contratista (contratista no relativo a plomero) es también local. Algunas áreas también tienen licencia para “comerciante transitorio” o otras regulaciones para negocios que no tienen una localidad establecida. Como las regulaciones varían de ciudad a ciudad, de condado a condado, siempre será necesario que contacte al gobierno local donde quiera que el trabajo o negocio se lleve a cabo. Consulte el directorio telefónico local para información de oficinas de gobiernos locales.

Para información relativa al gobierno federal o para cualquiera agencia federal llame al:

Centro Federal de Información para Ciudadanos
800-333-4636 ó 800-688-9889
<http://www.usa.gov>

IV. ASISTENCIA

Indiana ofrece varios programas para asistir a negociantes y algunos son mencionados en éste documento. Algunas veces, la mejor fuente de información con referencia a asistencia es la oficina de desarrollo local.

IV-A. PROGRAMAS NACIONALES

IV-A-1. Administración de Empresas Pequeñas (Small Business Administration (SBA))

SBA aboga por los intereses de empresas pequeñas. La mayoría de los programas de SBA son administrados a través de asociaciones con entidades privadas. La SBA tiene programas de préstamos garantizados disponibles a personas que han hecho todo lo posible en obtener préstamo por medios convencionales. La SBA no tiene programas de préstamos para empezar pequeños negocios. Para más información referente a SBA contacte:

Small Business Administration
8500 Keystone Crossing Suite 400
Indianapolis, IN 46240
317-226-7272, 800-827-5722 (SBA Answer Desk)
<http://www.sba.gov>

IV-A-2. Servicio de la Corporación de Ejecutivos Jubilados (SCORE))

SCORE proporciona asesoramiento gratuito y confidencial a individuos que están empezando nuevos negocios y en decisiones importantes o problemas en un negocio existente. SCORE también dirige mensualmente seminarios en “Iniciando y Operando Negocios Pequeños”. Literatura y publicaciones de negocios son proporcionadas gratis. Algunos afiliados ofrecen un

libro de texto, *La Guía para Iniciar un Negocio*. Hay 11 afiliados locales de SCORE a través del estado. (Vea [Apéndice E](#)) o visite la red www.score.org.

IV-A-3. Indiana Centro del Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC) www.isbdc.org

El Indiana SBDC sirve como “Primer Taller” con 10 centros a través del estado ofreciendo un servicio de asesoramiento confidencial para empezar un negocios o negocios existentes en Indiana. Los seminarios, los talleres y las conferencias se orientan a las necesidades específicas de los dueños de la pequeña empresa así como a éstos que apenas comienzan. Acceso a información de programas estatales y federales y a expertos en el campo de negocios de cómo iniciar o manejar un negocio con éxito en Indiana puede ser obtenible. Ayuda en negocios y en planificación de mercado, en obtener financiamiento, programa de comprador misterioso y en otros tópicos relativos a negocios son obtenibles. Para más información, contacte al Centro SBDC (888-472-3244) o el SBDC que está cerca de usted. (Vea [Apéndice F](#)), o visite la red www.isbdc.org.

IV-B. PROGRAMAS A TRAVÉS DEL ESTADO

IV-B-1. Centro de Información del Estado

El Centro de Información del Estado es un esfuerzo cooperativo de todas las agencias del estado,

proporcionando fácil acceso al gobierno del estado de Indiana. Consejeros están disponibles de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. de lunes a viernes a contestar preguntas generales relativas al estado de sus servicios y requisitos y a dirigir las llamadas a la agencia correspondiente para mayor asistencia cuando es requerido. Muchos de los formularios mencionados pueden ser adquiridos también en el Centro de Información.

State Information Center
402 West Washington Street, Room W160A
Indianapolis, IN 46204
317-233-0800 ó 800-457-8283 TDD use RELAY INDIANA 711
Español: 317-234-0225 ó 888-855-3838
<http://www.in.gov/core/help.html>

IV-B-2. IN. GOV

IN.gov, es la red oficial del Estado de Indiana, provee convenientemente ‘alrededor del reloj’ información y servicios del gobierno del estado. Solamente con una computadora (o aún, un dispositivo manual) y una conexión del Internet, usuarios pueden tener acceso a una creciente variedad de información actualizada y servicios, incluyendo renovaciones de la Oficina de Vehículos y Motores, el código Legislativo de Indiana, los servicios y formularios de impuesto, información del desarrollo económico, guía turística, información profesional y comercial, y mucho más. (Un listado de servicios en línea está disponible en la <http://www.in.gov/services.htm>.)

Visite la Indiana Web en <http://www.IN.gov>. Para más información sobre los servicios del estado en IN.gov, por favor mande correo electrónico al customerservice@www.in.gov o a

IN.gov
10 W. Market St., Suite 600
Indianápolis, IN 46204
317-233-2010 ó 800-236-5446
Fax: 317-233-2011

IV-B-3. Indiana Corporación del Desarrollo Económico (IEDC)

- La División de Desarrollo Comercial ofrece incentivos, asistencia técnica y en la selección de sitios para expandir negocios localizados en el estado o a compañías que se trasladan al estado.
- El programa de Asistencia para Exposición Comercial (TSAP) proporciona asistencia financiera a fabricantes de Indiana reembolsando una porción de los costos incurridos mientras exhibía los productos en el comercio exterior.
- Para mayor información referente a la IEDC o a cualquiera de sus programas contacte:

Indiana Corporación del Desarrollo Económico
One North Capitol, Suite 700
Indianapolis, IN 46204
317-232-8800 ó 800-463-8081
<http://iedc.in.gov/>

IV-B-4. Departamento de Mano de Obras de Indiana (Indiana Department of Workforce Development (DWD))

El Departamento de Mano de Obras proporciona a patronos intercambio de servicio laboral gratis, designado a incrementar la fuerza laboral, poniendo en contacto a individuos cualificados que están buscando trabajo con el empresario buscando empleados cualificados. A través de la red del Centro de Empleo del estado, las personas que están buscando empleo y los patronos, tienen acceso gratis a una variedad de información la cual los ayudara a emparejar calificaciones efectivamente. Cada Centro mantiene un Área de Recursos de Información disponible al público, la cual proporciona acceso a información y tecnología diseñada a mejorar el nivel de empleo. Información de empleos y oportunidades de cursillos de formación son disponibles en la comunidad local, estado, y nación. Personal de tiempo completo están disponibles para asistir a aquellos que necesitan ayuda.

Patronos pueden referirse a cualquiera oficina local del Departamento de Mano de Obras para encontrar trabajadores que ellos necesitan. Usando el Sistema de autoservicio del cliente (CS3) el Departamento mantiene un banco de datos de personas calificadas que están buscando trabajo y que miden los requisitos necesitados del patrono. Los patronos pueden anunciar vacantes a través del sistema CS3 y también tener acceso a la historia y técnicas de trabajo de los individuos que están buscando trabajo por un costo anual. Los patronos también pueden tener acceso a posibles empleados sometiendo una orden de trabajo en cualquiera oficina del DWD. (Vea Apéndice D.) También visite la red de la DWD: <http://www.in.gov/dwd>.

IV-B-5. Departamento de Administración de Indiana

Compras/Trabajo Público: Cualquiera compañía, individuo, asociación o corporación que desea vender productos o servicios al Estado de Indiana necesita obtener una aplicación de Vendedor (fuera o dentro del estado). Una corporación ubicada afuera del estado también necesita un Certificado de Autoridad del Secretario del Estado. Para más información referente a ventas a Indiana contacte:

Indiana Departamento de Administración, División de Compras
402 West Washington Street, Room W468
Indianapolis, IN 46204
317-234-3542

Para registrarse en línea como vendedor: <http://www.in.gov/idoa/2464.htm>

División de la Minoría y Empresa de Negocios de las Mujeres: La división de la minoría y empresa de negocios de las mujeres (M/WBED) (siglas en inglés) fue creada para asegurar que los dueños de negocios de minoría y mujeres tengan igualdad en la oportunidad de participar en el proceso de compra con el estado. La oficina es administrada por la Comisión del Gobernador en Minoría y Empresas de Negocio de las Mujeres.

La comisión vota en las metas de la comisión cada año, la cual fija el nivel de participación de las firmas de minoría y empresas de mujeres en los contratos que el estado posee. Su oficina revisa las aplicaciones para certificación, proporciona servicio de apoyo y oportunidades de capacitación y monitor el cumplimiento de los contratos estatales.

Para ser certificado como dueño de negocio minoritario o empresas de mujeres (o ambos) debe: Poseer el 51% del negocio, control de la empresa de negocio y ser ciudadano de los Estados Unidos.

La División de la Minoría y Empresa de Negocios de las Mujeres proporciona la ayuda y la capacitación de sus clientes. Oportunidades de capacitación y acontecimientos públicos son planeadas para mantener las certificadas firmas educadas acerca del proceso de compra y oportunidades de contratos.

La M/WBED tiene una unidad de Desarrollo de Negocios por medio de la cual los contratos son revisados imprevistamente para asegurar que las metas de participación en los contratos sean logradas. Adicionalmente, ellos investigarán preocupaciones que se presentan en las relaciones de contratos. EL Departamento de Administración tiene la autoridad para imponer sanciones a los contratistas que se encuentran en incumplimiento. Su programa promueve activamente, controla, y hace cumplir las metas de participación de la M/WBED estatal.

Si usted cree que su firma sería elegible para la certificación, contacte la oficina de M/WBED al 317-232-3061.

División de la Minoría y Empresas de Negocios de las Mujeres

402 West Washington Street, Room W469

317-232-3061

Para más información: www.in.gov/idoa/2352.htm

Apéndice A: EJEMPLAR DE FORMULARIO PARA EL REGISTRO DEL NOMBRE ASUMIDO DE UN NEGOCIO

Para personas (propietarios únicos, asociaciones o sociedades colectivas) que están negociando bajo un nombre diferente al nombre propio de los dueños (DBA)

CERTIFICADO DE NOMBRE ASUMIDO DE NEGOCIO

Estado de Indiana, Condado de: _____

Nombre del Negocio: _____

Tipo de Negocio: _____

Dirección del Negocio: _____

Escribir los nombres y las direcciones residenciales de los socios del negocio:

_____ en _____
_____ en _____
_____ en _____
_____ en _____

Preparado por: _____

ESTA SECCIÓN DEBE SER COMPLETADA POR / EN PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO O DEL REGISTRADOR DEL CONDADO.

Por medio del presente documento certifico, que tengo conocimiento de los datos declarados y que todos los datos son verdaderos.

Firma del Miembro Nombre impreso en calidad de

Firmado y jurado ante mí, hoy ____ del mes de _____ de 20 ____

Firma del Notario/Registrador Nombre impreso Condado de Residencia

(Solamente el Notario) mi licencia expira el _____

Presentado el _____, 20____. Registro/Condado _____

Efectivo Julio 2006

Conforme a I. C. 36-2-11-15, la siguiente declaración debe ser incluida en la mayoría de los documentos que se aceptan para su registro en la oficina del Registro del Condado en el estado de Indiana:

“Yo afirmo, bajo penas de perjurio, que he tomado cuidado razonable para eliminar cada número de seguro social en este documento, a menos que sea requerido por la ley (nombre).”

(Nombre firmado, impreso o estampado del individuo)

Los documentos siguientes están exentos de los requisitos antedichos: Orden judicial de tribunales, gravamen de impuesto federal, DD214, UCC. Todos los otros documentos notariados en el Estado de Indiana (sin importar donde se prepararon) requieren la declaración de afirmación. Vea I. C. de 36-2-7.5 I. C. a través de I. C. 36-2-7.5-12 la escala de requisitos adicionales y la implementación.

Apéndice B: INDIANA OFICINAS DE REGISTRO DE CONDADO

ADAMS COUNTY 260-724-5343	ALLEN COUNTY 260-449-7165	BARTHOLOMEW CO. 812-379-1520	BENTON COUNTY 765-884-1630
BLACKFORD CO. 765-348-2207	BOONE COUNTY 765-482-3070	BROWN COUNTY 812-988-5462	CARROLL COUNTY 765-564-2124
CASS COUNTY 574-753-7810	CLARK COUNTY 812-285-6235	CLAY COUNTY 812-448-9005	CLINTON COUNTY 765-659-6320
CRAWFORD CO. 812-338-2615	DAVIESS CO 812-254-8675	DEARBORN COUNTY 812-537-8837	DECATUR COUNTY 812-663-4681
DEKALB COUNTY 260-925-2112	DELAWARE CO. 765-747-7804	DUBOIS COUNTY 812-481-7067	ELKHART COUNTY 574-535-6757
FAYETTE COUNTY 765-825-3051	FLOYD COUNTY 812-948-5430	FOUNTAIN COUNTY 765-793-2431	FRANKLIN COUNTY 765-647-5131
FULTON COUNTY 574-223-2914	GIBSON COUNTY 812-385-3332	GRANT COUNTY 765-651-2421	GREEN COUNTY 812-384-2020
HAMILTON COUNTY 317-776-9618	HANCOCK CO. 317-477-1142	HARRISON COUNTY 812-738-3788	HENDRICKS CO. 317-745-9224
HENRY COUNTY 765-529-4304	HOWARD CO. 765-456-2210	HUNTINGTON CO. 260-358-4849	JACKSON COUNTY 812-358-6113
JASPER COUNTY 219-866-4923	JAY COUNTY 260-726-6940	JEFFERSON COUNTY 812-265-8900	JENNINGS COUNTY 812-352-3053
JOHNSON COUNTY 317-346-4393	KNOX COUNTY 812-885-2508	KOSCIUSKO COUNTY 574-372-2362	LAGRANGE COUNTY 260-499- 6320
LAKE COUNTY 219-755-3740	LAPORTE CO. 219-326-6808	LAWRENCE COUNTY 812-275-4139	MADISON COUNTY 765-641-9613
MARION COUNTY 317-327-4020	MARSHALL CO. 574-935-8513	MARTIN COUNTY 812-247-2420	MIAMI COUNTY 765-472-3901
MONROE COUNTY 812-349-2520	MONTGOMERY CO 765-364-6415	MORGAN COUNTY 765-342-1077	NEWTON COUNTY 219-474-6081 EXT. 125

NOBLE COUNTY 260-636-2672	OHIO COUNTY 812-438-3369	ORANGE COUNTY 812-723-7107	OWEN COUNTY 812-829-5013
PARKE COUNTY 765-569-3419	PERRY COUNTY 812-547-4261	PIKE COUNTY 812-354-6747	PORTER COUNTY 219-465-3465
POSEY COUNTY 812-838-1314	PULASKI CO 574-946-3844	PUTNAM COUNTY 765-653-5613	RANDOLPH COUNTY 765-584-7300
RIPLEY COUNTY 812-689-5808	RUSH COUNTY 765-932-2388	ST. JOSEPH COUNTY 574-284-9525	SCOTT COUNTY 812-752-8442
SHELBY COUNTY 317-392-6370	SPENCE CO. 812-649-6013	STARKE COUNTY 574-772-9109	STEUBEN COUNTY 260-668-1000
SULLIVAN COUNTY 812-268-4844	SWITZERLAND CO. 812-427-2544	TIPPECANOE CO. 765-423-9352	TIPTON COUNTY 765-675-4614
UNION COUNTY 765-458-5434	VANDERBURGH CO 812-435-5215	VERMILLION CO. 765-492-5003	VIGO COUNTY 812-462-3301
WABASH COUNTY 260-563-0661Ext. 253	WARREN CO. 765-762-3174	WARRICK COUNTY 812-897-6165	WASHINGTON CO. 812-883-4001
WAYNE COUNTY 765-973-9234	WELLS COUNTY 260-824-6507	WHITE COUNTY 574-583-5912	WHITLEY COUNTY 260-248-3106

Apéndice C: OFICINAS DE DISTRITO DEL INDIANA DEPARTAMENTO DE INGRESOS

OFICINA DE BLOOMINGTON

410 Landmark Center
Bloomington, IN 47408
812-339-1119

OFICINA DE COLUMBUS

3520 Two Mile House Rd
Columbus, IN 47201
812-376-3049

OFICINA DE FORT WAYNE

1415 Magnavox Way, Ste. 100
Fort Wayne, IN 46804
260-436-5663

OFICINA DE LAFAYETTE

100 Executive Dr, Ste B
Lafayette, IN 47905
765-448-6626

OFICINA DE MUNCIE

3640 N Briarwood, Suite 5
Muncie, IN 47304
765-289-6196

OFICINA DE TERRE HAUTE

30 N 8th Street, 3rd Floor
Terre Haute, IN 47807
812-235-6046

OFICINA DE CLARKSVILLE

1446 Horn Street
Clarksville, IN 47129
812-282-7729

OFICINA DE EVANSVILLE

500 S Green River Road
Ste 202, Goodwill Building
Evansville, IN 47715
812-479-9261

OFICINA DE KOKOMO

117 E Superior Street
Kokomo, IN 46901
765-457-0525

OFICINA DE MERRILLVILLE

1411 E. 85th Avenue
Merrillville, IN 46410
219-769-4267

OFICINA DE SOUTH BEND

1025 Widener Ln, Ste B
South Bend, IN 46614
574-291-8270

OFICINA PRINCIPAL INDIANAPOLIS

Indiana Govt. Center North,
100 N Senate Ave, Rm N105
Indianapolis, IN 46204
Individual Income: 317-232-2240
Sales Tax: 317-233-4015
Withholding: 317-233-4016
Automated Information Line: 317-233-4018
Collection/Liability Inquiries: 317-232-2165
TDD 317-232-4952

Internet - Revenue Web Site: <http://www.IN.gov/dor/>

Los formularios del impuesto sobre la renta y folletos, así como importantes números telefónicos y publicaciones legales están disponibles en la red del Departamento de Ingresos.

Apéndice D: DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL

Horas de oficina es de 8:00am – 4:30pm de L -V

Anderson

222 E 10th Street
46016-1721
765-642-4981

Auburn

936 W 15th St
46706-2031
260-925-0124

Bedford

918 16th St. Ste 200
P O Box 40
47421-0040
812-279-4400

Bloomington

450 Landmark Ave.
PO Box 3000, 47402-3000
812-331-6000

Columbus

4555 Central Ave.
P.O. Box 3006,
47202-3006
812-376-3351

Elkhart

430 Waterfall Dr.,
46516-3969
574-295-0105

Evansville

700 E. Walnut St
47713-2561
812-424-4473

Fort Wayne

102 E Rudisill Blvd.
Suite 102, 46806-1749
260-745-3555

Gary

3522 Village Court
46408-1428
219-981-1520

Hammond

5265 Hohman Ave.,
Ste A.
46320-1755
219-933-8332

Indianapolis East

2525 Shadeland Ave.
C-3
46219-1770
317-358-4500

Indianapolis West

3400 Lafayette Rd
Ste. 100, 46224
317-246-5400

Interstate Claims

10 N. Senate Ave.,
Oficina SE-203
Indianápolis, 46204
800-554-1500

Jasper

850 College Ave.,
P.O. Box 664, 47546
812-482-3007

Kokomo

709 S Reed Road
P. O. Box 1371
46903-1371
765-459-0571

Lafayette

820 Park East Blvd
P.O. Box 5529
47905
765-474-5411

LaPorte

300 Legacy Plaza W.
46350-5276
219-362-2175

Lawrenceburg

110 Walnut Street
47025-5005
812-537-1117

Linton

1600 N. E. "A" Street
P. O. Box 69, 47441-0069
812-847-4479

Madison

620 Green Rd/PO Box
1078
47250-1078
812-265-3734

Marion

850 N. Miller Rd
P. O. Box 5005
46952-5005
765-668-8911

Mt. Vernon

305 Kimball St,
Mt. Vernon 47620
812-838-3563

Muncie

201 E. Charles St#140
47308-1407
765-289-1861

New Albany

2125 State St., Ste 16
P. O. Box 1287,
47151-1287
812-948-6118

Petersburg

816 Main Street
Petersburg, IN 47567
812-354-6800

Plainfield

160 Plainfield Village
Plainfield, IN 46168
317-838-9335

Princeton

112 N. Prince St.
P.O. Box 578
Princeton, IN 47670
812-386-7983

Richmond

3771 S." A". St.,
47374-6053
765-962-8591

Rockport

319 S. 5th St. Ste. 5
Rockport, IN 47635
812-649-4077

Shelbyville

130 Rampart Rd
46176-1744
317-392-3251

South Bend

851 S. Marietta St.,
46601-2560
574-237-9675

Tell City

614A Main Street
Tell City, IN 47586
812-548-4076

Terre Haute

30 N 8th Street
47808-0617
812-234-6602

Vincennes

1500 N Chestnut St.
47591
812-882-8770

Winchester

325 S. Oak St. Ste.301
Winchester, IN 47394
765-584-5627

APENDICE E: OFICINAS DE SCORE

Anderson SCORE

Anderson Area Chamber of Commerce
2701 Enterprise Dr., Ste 202
Anderson, IN 46013
765-642-0264

Bloomington Score

STAR Center. 216 West Allen, Ste 133
Bloomington, IN 47403
812-379-4457

Columbus/S.E. SCORE

Columbus Chamber of Commerce
500 Franklin Street
Columbus, IN 47201
812-379-4457

Elkhart SCORE

418 S Main Street
Elkhart, IN 46516
574-293-1531

Evansville SCORE

318 Main Street, Suite 223
Evansville, IN 47708
812-426-6144

Fort Wayne SCORE

110 Berry Street, Suite LL 101
Fort Wayne, IN 46802
260-422-2601

Indianapolis SCORE

8500 Keystone Crossing, Suite 401
Indianapolis, IN 46280
317-226-7264

Marion/Grant Co. SCORE

215 S. Adams Street
Marion, IN 46952
765-664-5107

Northwest IN SCORE

162 W. Lincolnway
Valparaiso, IN 46385
219-462-1105

Michiana SCORE

217 South Michigan Street
South Bend, IN 46601
574-310-8097

Terre Haute SCORE

CINERGY Service Building
301 Home Avenue
Terre Haute, IN 47803
812-231-6763

Apéndice F: CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA (SBA)

SBDC Noroeste

9800 Connecticut Drive
Crown Point, IN 46307
(219) 644-3513
Serves: Jasper, Lake, LaPorte, Newton, Porter, Pulaski, Starke
Web: <http://www.isbdc.org/location/northwest-isbdc/>
Correo: northwest@isbdc.org

SBDC Norte Central

One North Capitol, Suite 600
Indianapolis, IN 46204
(317) 234-2082 / (888) 472-3244
Serves: Elkhart, Fulton, Kosciusko, Marshall, St. Joseph
<http://www.isbdc.org/locations/north-central-isbdc/>
Correo: leadcenter@isbdc.org

SBDC Nordeste

Centro Hobson
4312 Hobson Road, Suite B
Fort Wayne, IN 46815
(260) 481-0500
Serves: Adams, Allen, DeKalb, Huntington, LaGrange, Noble, Steuben, Wabash, Wells, Whitley
Web: <http://www.isbdc.org/location/northeast-isbdc/>
Correo: northeast@isbdc.org

SBDC Hoosier Heartland

Burton D. Morgan Ctr. for Entrepreneurship
1201 West State Street
West Lafayette, IN 47907
(765) 496-6491 / (866) 961-7232
Serves: Benton, Carroll, Cass, Clinton, Foundation, Howard, Miami, Montgomery, Tippecanoe, Tipton, Warren, White
Web: <http://www.isbdc.org/locations/hoosier-heartland-isbdc/>
Correo: hoosierheartland@isbdc.org

SBDC Centro Oeste

ISU College of Business
30 North 7 th Street
Terre Haute, IN 47809
(812) 237-7676/ (800) 227-7232
Serves: Clay, Parke, Putnam, Sullivan, Vermillion, Vigo
Web: <http://www.isbdc.org/locator/west-central-isbdc/>
Correo: westcentral@sbdc.org

SBDC Central

Indy Chamber
111 Monument Cir., Suite 1950
Indianapolis, IN 46204
(317) 233-7232
Serves: Boone, Hamilton, Hancock, Hendricks, Johnson, Marion, Morgan, Shelby
Web: <http://www.isbdc.org/locations/central-isbdc/>
Correo: centralindiana@isbdc.org

SBDC Central del Este

1248 N White River Blvd, Ste 126
Muncie, IN 47303
(765) 282-9950 / (866) 596-7232
Serves: Blackford, Delaware, Fayette, Grant, Henry, Jay, Madison, Randolph, Rush, Wayne, Union
Web: <http://www.isbdc.org/location/east-central-isbdc/>
Correo: eastcentral@isbdc.org

SBDC Sudeste

117 East Spring Street #200
New Albany, IN 47150
(812) 952-9765
Correo electrónico: southeast@isbdc.org
Web: www.isbdc.org/location/southeast-isbdc
Serves: Bartholomew, Clark, Dearborn, Decatur, Floyd, Franklin, Jefferson, Jennings, Harrison, Ohio, Ripley, Scott
Web: http://www.isbdc.org/location/southeast-isbdc
Correo: southeast@isbdc.org

SBDC Sudoeste

318 Main Street, Suite 401
Evansville, IN 47708
(812) 425-7232
Serves: Gibson, Knox, Perry, Pike, Posey, Spencer, Vanderburgh, Warrick
Web: <http://www.isbdc.org/locations/southwest-isbdc/>
Correo: southwest@isbdc.org

Radius Indiana

1504 1st Street
Bedford, IN 47421
(317) 695-7261
Serves: Crawford, Davies, Dubois, Greene, Lawrence, Martin, Orange, Washington
Web: <http://www.isbdc.org/location/radius-isbdc/>
Correo: radius@isbdc.org